

Riohacha, 19 de Diciembre de 2025

Señor(es)

PROVEEDORES MATERIAL EDUCATIVO

Riohacha – La Guajira

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA NO. 007 – 2025, para Contratar “SUMINISTRO Y ENTREGA A TODO COSTO DE 22.000 KIT ESCOLARES A LOS AFILIADOS DE TRANSICIÓN A OCTAVO GRADO, CON RECURSOS DE EXCEDENTE DEL 55% VIGENCIAS ANTERIORES, EL CUAL CONTIENE UN MORRAL Y UNA LISTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES POR TIPOS DE KIT, PARA BENEFICIAR A LOS AFILIADOS EN CATEGORÍA A Y B QUE CURSAN DESDE TRANSICIÓN HASTA OCTAVO GRADO DE BÁSICA SECUNDARIA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, APROBADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL CON REGISTRO DANE- VIGENCIA 2026”.

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - COMFAGUAJIRA, de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación regido por los principios de Transparencia, economía, responsabilidad selección objetiva buena fe, Moralidad y eficiencia administrativa, se encuentra interesada en contratar la “**SUMINISTRO Y ENTREGA A TODO COSTO DE 22.000 KIT ESCOLARES A LOS AFILIADOS DE TRANSICIÓN A OCTAVO GRADO, CON RECURSOS DE EXCEDENTE DEL 55% VIGENCIAS ANTERIORES, EL CUAL CONTIENE UN MORRAL Y UNA LISTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES POR TIPOS DE KIT, PARA BENEFICIAR A LOS AFILIADOS EN CATEGORÍA A Y B QUE CURSAN DESDE TRANSICIÓN HASTA OCTAVO GRADO DE BÁSICA SECUNDARIA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, APROBADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL CON REGISTRO DANE- VIGENCIA 2026**”, por tal razón se da a conocer la siguiente invitación con el fin de que presente cotización de acuerdo a los términos y condiciones en ella contenidos.

De conformidad con el numeral 11.7, literal c, del Manual de Contratación de la caja, la Oficina Jurídica elaboró los términos y condiciones de la presente invitación pública, con el apoyo del equipo multidisciplinario correspondiente, de acuerdo con los servicios objeto de contratación, con fundamento en el estudio de necesidad, planeación, especificaciones, presupuestos, requisitos y demás parámetros definidos por el área administrativa a cargo del manejo de los servicios que se requieren contratar.

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACION

1.1. Necesidad

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, como aporte al mejoramiento de la calidad de la educación en el departamento de La Guajira, requiere Suministro y entrega, a todo costo de **22.000** kit escolares a los afiliados de transición a octavo grado, con recursos de Excedentes del 55% vigencias anteriores, el cual contiene un morral y una lista básica de útiles escolares por tipos de kit, para beneficiar a los afiliados en categoría A y B, que cursan desde transición hasta octavo grado de básica secundaria, en instituciones educativas públicas y/o privadas, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, con registro DANE, vigencia 2026.

Para la ejecución de este subsidio se contempla la financiación con recursos del fondo de Excedentes del 55% vigencias anteriores, para la vigencia 2.026, mediante el suministro y entrega, a todo costo de 22.000 KIT ESCOLARES a los afiliados con hijos entre los grados de transición a octavo.

Que se requiere la compra de artículos para 22.000 KIT ESCOLARES, los cuales están distribuidos en 3 tipos de kit de la siguiente manera: Tipo 1: (6113 kit), Tipo 2 (8.092 kit) y Tipo 3 (7.795 kit)

Que los recursos para el desarrollo de esta actividad están contemplados en la siguiente a finanziarse con recursos procedentes de Excedentes del 55% vigencias anteriores.

1.2 Localización: Aplica para trabajadores afiliados en categorías A y B, con hijos que cursen en el 2026 los grados entre Transición y Octavo de Educación Básica, en instituciones educativas con registro DANE y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, MEN.

1.3 Subsidios Educativos: Excedentes del 55% vigencias anteriores

Este subsidio educativo es financiado con Excedentes del 55% vigencias anteriores, orientado a beneficiar a los afiliados categorías A y B que se encuentran matriculados en Instituciones Educativas con registro DANE y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional MEN.

1.4 Descripción del subsidio:

Para el año 2026, atendiendo las necesidades educativas en los diferentes grados de escolaridad de niños, niñas y jóvenes, se organizan los paquetes educativos – kit escolares con materiales que agregan valor a la formación de los educandos.

El subsidio está representado por un Kit Escolar, el cual contiene un morral y una lista básica de útiles escolares por cada tipo, los cuales se entregarán a los afiliados en categoría A y B, que cursan desde transición hasta octavo grado de básica secundaria, en instituciones educativas públicas y/o privadas, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, con registro DANE

Se clasifican en tres (3) tipos de kit escolar de acuerdo con el grado escolar:

- Tipo 1: (6.113 kit) de Transición a Segundo Grado de Básica Primaria
- Tipo 2 (8.092 kit) de Tercero a Quinto Grado de Básica Primaria
- Tipo 3 (7.795 kit) de Sexto a Octavo Grado de Básica Secundaria

Así las cosas, COMFAGUAJIRA ha encaminado su acción a la ampliación de cobertura y fortalecimiento de la educación para los niños(a) y jóvenes del departamento, a través de la entrega de kits escolares con material educativo, mas jornadas de instrucción, a los beneficiarios de afiliados categorías A y B que cursen desde transición hasta Octavo Grado de Básica



Secundaria en Instituciones Educativas Publicas y/o Privadas, Aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional con Registro Dane - Vigencia 2026.

La Evaluación es un proceso continuo y permanente, el cual, muestra en qué han avanzado los estudiantes con respecto al año inmediatamente anterior, de acuerdo con las metas de calidad propuestas por el Ministerio de Educación.

Por lo tanto, existe la necesidad de contratar un operador que realice el “**SUMINISTRO Y ENTREGA A TODO COSTO DE 22.000 KIT ESCOLARES A LOS AFILIADOS DE TRANSICION A OCTAVO GRADO, CON RECURSOS DE EXCEDENTE DEL 55% VIGENCIAS ANTERIORES, EL CUAL CONTIENE UN MORRAL Y UNA LISTA BASICA DE UTILES ESCOLARES POR TIPOS DE KIT, PARA BENEFICIAR A LOS AFILIADOS EN CATEGORIA A Y B QUE CURSAN DESDE TRANSICION HASTA OCTAVO GRADO DE BASICA SECUNDARIA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS, APROBADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL CON REGISTRO DANE- VIGENCIA 2026”.**

2. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar de La Guajira:

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, es una persona jurídica de derecho privado, Sin ánimo de lucro, Organizada como corporación en la forma prevista en Código Civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida en el control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

3. Régimen aplicable

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la Ley 789 de 2002, Comfaguajira en su proceso de negociación y contratación se somete integralmente a las normas de derecho privado y se regirá por las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad, en aquellos aspectos no regulados por el manual, se regirá por las normas del derecho civil, comercial, y demás lineamientos normativos que regulen la materia.

4. Modalidad de Selección

La modalidad selección es la Invitación Pública, tal como lo señala el Manual de Contratación en su Capítulo VI, Numeral 11.7 Literal c, “Es el procedimiento mediante el cual COMFAGUAJIRA invita a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas, a través del medio de difusión expedido mínimo de alcance Departamental”. Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V, la cual fue Aprobada.

La Selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación, calificación y demás criterios previamente establecidos por la Entidad. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación.

Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

5. Compromiso Anticorrupción:

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA, los proponentes apoyan la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual se cumplan con los principios de transparencia y objetividad señalados en la ley, lo cual implica la asunción de las responsabilidades, que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

6. Adiciones:

COMFAGUAJIRA, Podrá Adicionar, Modificar o Aclarar la presente Invitación a través de documentos que se publicarán en la página web de la Entidad. De igual forma mediante la misma se podrán adoptar todas las medidas administrativas pertinentes necesarias para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

7. Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual:

Comfaguajira no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual. Comfaguajira podrá seleccionar uno o varios proponentes para la prestación del servicio, sin generar exclusividad con ninguno de ellos.

8. Estructura y Etapas del Proceso:

Se cumplirán las siguientes etapas:

- Publicación de la Invitación en la página web - www.comfaguajira.com
- Etapa para aclaraciones sobre las inquietudes presentadas.
- Respuesta a las observaciones planteadas
- Plazo para presentar ofertas.
- Aprobación de Propuesta
- Comunicación de la oferta seleccionada.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	19 de diciembre de 2025	Página Web Comfaguajira.
Etapa de observaciones y/o aclaraciones sobre la Invitación.	Hasta el 22 de diciembre de 2025	Enviadas al correo electrónico: jefe.juridica@comfaguajira.com .
Respuesta a las Observaciones presentadas	23 de diciembre de 2025	La respuesta se enviará a los correos electrónicos señalados por los oferentes.
Recibo de propuestas en físico (Cierre)	30 de Diciembre de 2025 12:00 m.	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 - 175 esquina. Riohacha, La Guajira.

Proceso de selección de Propuestas	Hasta el (Seis) 6 de Enero de 2026	Por parte del Comité de Selección y Compras a través de los medios establecidos para tal fin.
Comunicación de Aceptación Propuesta	7 (Siete) de Enero de 2026	Se realizará a través de cualquier Medio de Comunicación, dejando el respectivo soporte.
Suscripción del Contrato	Hasta el (Nuevo) 9 de Enero de 2025.	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 – 175, Esquina. Riohacha, La Guajira.
Constitución de Garantía de Cumplimiento	Dentro de los (Tres) 3 días siguientes a la suscripción del contrato.	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, Calle 13 No. 8 – 175, Esquina. Riohacha, La Guajira.
Aprobación de Garantía de Cumplimiento	Dentro de los (Dos) 2 días siguientes a la radicación.	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, Calle 13 No. 8 – 175, Esquina. Riohacha- La Guajira.

10. Presupuesto estimado para efectos legales:

Se proyecta atender a 22.000 niños, niñas y/o jóvenes categorías A y B, con recursos Excedentes del 55% vigencias anteriores, teniendo en cuenta que se proyecta la entrega de kit escolares en los siguientes tipos y cantidades:

Tipos de KIT	Valor Unitario Proyectado	Número de Kit	Total proyectado hasta (\$)
KIT TIPO 1	170.000	6.113	1.039.210.000
KIT TIPO 2	170.000	8.092	1.375.640.000
KIT TIPO 3	220.000	7.795	1.714.900.000
TOTALES		22.000	4.129.750.000

El presupuesto aproximado aprobado con recursos de Fondos de Ley 115 de 1994 y Excedentes del 55%, para la contratación de este proyecto asciende a la suma de **CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$4.129.750.000)**. Los montos para la celebración del contrato respectivo, fueron aprobados por medio de la **Resolución No. 035 de 2025, expedida por el Agente Especial de Intervención el 16 de diciembre de 2025.**

11 Lugar y entrega de la oferta:

La Propuesta debe ser entregada en sobre cerrado, en la OFICINA JURÍDICA de Comfaguajira, ubicada en la Sede Administrativa, Calle 13 No 8-175, 2 Piso, en Riohacha- La Guajira, hasta la fecha límite y hora fijada para la presentación en el cronograma del proceso, numeral 1.9. La dependencia receptora de las ofertas elaborara una certificación donde conste hora y fecha de la radicación, cantidad y nombre de los oferentes.

12. Recomendaciones:

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación y los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la Presente Invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- Suministrar toda la información requerida.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente.

A. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Para Proyectar la Cobertura de los Beneficiarios de este Subsidio Educativo en el año 2026, se toma como insumo la Base de Datos de subsidios teniendo en cuenta las edades de los beneficiarios.

De igual manera, es necesario anotar que para determinar la cobertura de este subsidio, se tuvo en cuenta la disponibilidad de recursos para la vigencia 2026 y la necesidad de beneficiar a los afiliados en los diferentes grados de escolaridad, desde Transición a Octavo Grado (8°).

La Proyección de la Cobertura para el 2026 es la siguiente:

Fuentes de financiación	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TOTALES
Excedentes del 55% vigencias anteriores	6.113	8.092	7.795	22.000

13. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SUBSIDIO EDUCATIVO REPRESENTADO EN KIT ESCOLARES – VIGENCIA 2026:

Los siguientes son los criterios de asignación del subsidio para los trabajadores afiliados en **Categorías A y B**, con hijos desde Transición hasta Octavo Grado de

Básica Secundaria, en Instituciones Educativas Públicas y/o Privadas, Aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, con Registro DANE, de cada vigencia:

1. Tendrán derecho a recibir los Kits Escolares, todos los niños, niñas y jóvenes que sean hijos de trabajadores afiliados en las Categorías A y B, en los Grados entre Transición a Octavo de Educación Básica regular e Instituciones Educativas con Registro Dane y Aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional MEN (No aplica para Educación de Adultos, Validación de Bachillerato y niños usuarios del Programa de "Cero a Siempre"), siempre y cuando a la fecha del registro y asignación de subsidio tengan menos de 19 años y lo reclamen en el periodo establecido para dicha entrega.
2. Para reclamar el kit escolar, el afiliado debió recibir el pago de por lo menos DOS (2) meses de Subsidios Monetarios en el año 2025.
3. El corte de pago de aportes de las empresas por el trabajador que reclama el Kit Escolar es la fecha estipulada para el periodo de Octubre del año anterior a la entrega: **(26 de Noviembre de 2025)** Aplican a este Beneficio a los Afiliados que la empresa no paga aportes por ellos, por la Novedad en Planilla de los siguientes ítems: 5. Suspensión temporal contrato trabajo. 6. Incapacidad Temporal Enfermedad. 7. Licencia Maternidad 9. Incapacidad Accidente Trabajo.
4. Para tener derecho a este subsidio, los trabajadores deberán estar activo al momento de reclamar el kit escolar.
5. Si el trabajador afiliado fallece y cumplía con los criterios para entrega de kit escolar, éste será entregado a su esposo/a, compañero/a o la persona que recibe la cuota por muerte, quien debe aparecer en el sistema con derecho a seguir recibiendo los subsidios del niño o joven con derecho al kit.
6. Solo se hará entrega de un kit por cada niño o joven beneficiario.
7. Los trabajadores beneficiarios deberán demostrar ante la respectiva Caja de Compensación Familiar, que los ingresos familiares son inferiores a cuatro (4) Salarios Mínimos Legales. **Aplica para los Trabajadores Activos.**
8. Para los trabajadores afiliados que tengan el subsidio monetario embargado, o que autoricen para que le sea entregado a una tercera persona, éste se hará efectivo a la persona que esté recibiendo el subsidio.
9. En los casos de Pignoración del Subsidio Monetario por la Sección de Crédito Social de la Caja de Compensación Familiar, entregará el Kit Escolar al Trabajador Beneficiario directamente, o a quien él delegue.
10. **EL PERIODO DE ENTREGA DE KIT ESCOLARES: ES HASTA AGOTAR EXISTENCIA.**
11. Los Trabajadores Afiliados que cumplan con los criterios establecidos deberán acercarse a los puntos de entrega definidos por Comfaguajira a Reclamar el Kit Escolar, para lo cual deben presentar su documento de identidad original y firmar el recibido del Kit. Se beneficiarán los niños y jóvenes de 5 años hasta los 18 años de edad, que cursan desde Transición hasta Octavo Grado, básica secundaria. **Nota:** En caso de que al afiliado, definitivamente, le sea imposible presentarse a reclamar el (Los) Kit (s) Escolares personalmente por cualquiera de las siguientes condiciones: Incapacidad Temporal o permanente, Licencia Maternidad, Hospitalización o Discapacidad y en casos de custodias del menor de edad Autorizada por un Juez de Familia, podrá reclamarlo con la respectiva autorización, para lo cual debe presentar carta de autorización o documento equivalente con copia de la cédula de ciudadanía del trabajador y del autorizado y firmar el recibido.
12. Se entregarán hasta 22.000 kit escolares, así: Tipo 1: (6.113 kit), Tipo 2 (8.092 kit) y Tipo 3 (7.795 kit).



14. EVALUACIÓN SOCIAL:

Con la ejecución de este proyecto se busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados y sus beneficiarios en categorías A y B

Por lo anterior, Comfaguajira pretende que los 22.000 beneficiarios del proyecto

Finalmente, se espera aliviar la carga económica de los afiliados a la Caja, que se vean beneficiados con el proyecto ya que recibirán el subsidio educativo, sin ninguna contraprestación económica.

Cómo herramienta para evaluar el impacto de la ejecución del proyecto, se ejecutarán las siguientes actividades:

- Entrega del subsidio de kit escolares a los afiliados
- Aplicación de encuestas de satisfacción a los usuarios del subsidio, con la cual se determinará el impacto del proyecto, evaluando los aportes a la educación de los beneficiarios, pertinencia y oportunidad.

15. PARÁMETROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta se deberá hacer llegar en medio físico en original y una copia íntegra digital, en la fecha indicada para ello, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá contener: Carta de presentación como página de portada que indique NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCION ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.
- ✓ Presentar la Propuesta Económica.
- ✓ Deberán ser presentadas con tabla de contenido.
- ✓ Estar debidamente foliada.
- ✓ No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso que el proponente presente propuesta parcial, no será tenida en cuenta al momento de evaluar.
- ✓ Antes del vencimiento del término previsto en la cronología, deberán radicar la oferta en medio físico en la Oficina jurídica, en un sobre y marcado, acompañada del mismo ejemplar en medio digital.

16. CONDICIONES GENERALES

- ✓ La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación.- Deberá contener: NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCIÓN ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.

También se debe manifestar el no encontrarse encurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de encontrarse o no, en situación de conflicto de interés o dentro de las causales de restricciones internas para contratar, las cuales se encuentran definidas en el Manual de Contratación de la Corporación, que puede ser consultado en <http://www.comfaguajira.com>

- ✓ Todos los ofrecimientos contenidos en la Oferta, tanto los exigidos en la Invitación, como los que el proponente realice adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de aceptar la propuesta o suscribir el contrato.
- ✓ El proponente debe haber ejecutado el objeto de la presente invitación previamente con empresas públicas o privadas.
- ✓ La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente acto de invitación.
- ✓ El proponente debe estudiar y entender las especificaciones, anexos y demás documentos e información que le sean entregados, y por lo tanto acepta que esta solicitud de oferta es clara y adecuada para identificar el objeto, valor y plazo de la misma, en caso contrario deberá solicitar a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira aclaración sobre las inquietudes o dudas presentadas.
- ✓ Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de las observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes y Comfaguajira en ningún caso será responsable de los mismos.

Nota: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, Comfaguajira se reserva el derecho de revelar dicha información a sus empleados o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

16.1 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió completamente la Invitación a Cotizar, las especificaciones técnicas, los formatos y demás documentos del proceso, que acepta la distribución de riesgos efectuada por la Corporación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas, que formula su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y acepta que ésta Invitación es completa, compatible, adecuada y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que resultará de este proceso.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta Invitación y anexar la documentación exigida. El oferente es el único responsable de los documentos presentados en su propuesta y no podrá alegar desconocimiento o falta de responsabilidad sobre los mismos.

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

Comfaguajira se reserva el derecho de determinar la oferta como favorable para la corporación.

16.2 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente presentara con la propuesta una póliza de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira.

La póliza será expedida por el 10% del valor del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

La vigencia de la garantía de seriedad podrá modificarse a pedido de Comfaguajira quien podrá solicitar al proponente ampliar su vigencia en el término que sea necesario, los gastos adicionales serán a cargo del proponente.

Tomador / Afianzado.

Si el Proponente es una Persona Jurídica, La Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La Oferta que no se ajuste a los términos fijados en este documento, según se expone a continuación, será desestimada y no calificada, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de la presente Convocatoria, es decir no cumpla con alguna de las condiciones mínimas de experiencia, capacidad financiera, propuesta económica o condiciones técnicas exigidas.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes, esto es, cuando dos (2) o más propuestas hayan sido presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.



- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Cuando se suministre información inexacta o cuando no se aclaren oportunamente los documentos e información requerida.
- Cuando la propuesta se presente de manera incompleta.
- Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley.
- Cuando el proponente sea el cónyuge o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los representantes legales de la Corporación y/o de los ejecutivos autorizados para contratar que adelanta el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los representantes legales, administradores, miembros del Consejo Directivo, revisores fiscales, o sea socio, asociado o persona jurídica que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la entidad o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital, o cuando sea contratista persona natural, y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de la operación del régimen, o cuando sea socio, asociado de personas jurídica receptora de recursos de capital de la entidad entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita y no medie la excepción establecida en el artículo 7 del decreto 2463 de 1981.
- Cuando la Propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
 - La no presentación de la Oferta Económica
 - Cuando tratándose de persona jurídica, su representante Legal no cuente con las facultades suficientes para presentar oferta y firmar contrato.
 - La no presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta dentro del plazo requerido, en caso de haber sido solicitada.

17 ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El Estudio y Evaluación de las propuestas se harán con base a su contenido, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Habilitación jurídica	Cumple o no cumple
Habilitación financiera	Cumple o no cumple
Habilitación técnica	Cumple o no cumple
Evaluación factor calidad	400
Evaluación factor económico	400
Evaluación factor promoción al empleo regional	200
TOTAL	1000

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Las Propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitarán o descalificarán la propuesta, únicamente se tendrán en cuenta los proponentes hábiles. La evaluación jurídica, financiera y la capacidad técnica no asignan puntaje, solo habilita la propuesta para continuar la evaluación en cuanto a la experiencia y la oferta económica.

7.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
- RUT: Persona Jurídica y/o Natural.
- Podrá presentar la Consulta del Pasado Judicial, de medidas correctivas de policía y de delitos sexuales contra menor de edad, con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal igualmente será verificado por los miembros del comité.
- Podrá presentar Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- Podrá presentar la consulta del Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a 30 días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- **Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal:**

Los proponentes, deberán allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el certificado debe constar el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, en caso de que la competencia a contratar para el gerente se supere, debe adjuntar copia del acta de la correspondiente autorización de la Junta directiva

- **En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal**, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: El objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- **Cumplimiento del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.**
 - ✓ Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal.

- ✓ Certificado expedido por el revisor Fiscal o Representante Legal bajo la gravedad del juramento en la que conste que se encuentra a paz y salvo de salarios y prestaciones sociales,
- ✓ En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.
- Estar Inscrito en el Registrado Único de Proveedores de COMFAGUAJIRA, lo cual será objeto de verificación.
- Presentación de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo estipulado en la presente invitación.

17. EXPÈRIENCIA HABILITANTE.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

La experiencia habilitante se acreditará mediante los documentos que demuestren la ejecución y terminación de mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en la realización y/o organización y/o diseño de capacitaciones dirigidas a estudiantes de educación básica secundaria y/o de educación media. El valor total de los contratos aportados en su conjunto deberá ascender a una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial aproximado, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- a) Estar relacionados en el formato de experiencia. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el formato de experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
- b) Deben ser contratos suscritos, ejecutados y terminados.

17.1 Condiciones para acreditar experiencia:

Las certificaciones y/o acta final y/o acta de liquidación que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) La relación de cada uno de los contratos,
- b) Nombre del contratante y contratista.
- c) Número del contrato.
- d) Objeto.
- e) Plazo de ejecución.
- g) Valor final ejecutado,
- h) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- i) Cumplimiento del contrato.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

17.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes documentos:

17.2.1. Documentación:

Presentar los Estados Financieros: Si el oferente se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes los podrá acreditar con este documento, o en su defecto, con el Balance General, Estado de Resultados y notas de estados financieros, debidamente certificados por el representante legal y contador público, con cierre contable a 31 de diciembre de 2023. De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadana y/o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de quienes suscriben estos últimos documentos.

Cuando el oferente acredite certificado del Registro Único de Proponentes que contenga información financiera y organizacional correspondiente a varios años o al período transcurrido desde suprimir cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores se deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por mejor año fiscal debe entenderse como aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en el proceso de selección.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no se les podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses por ser indefinido. En este caso el Proponente cumple el indicador, siempre que su Utilidad Operacional sea positiva, en caso que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumplirá con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de cada miembro, por el método de ponderación de los componentes de los indicadores.

NOTA: Los índices descritos son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como **NO CUMPLE**, por lo tanto se aplicará la **Causal de Rechazo**, correspondiente.

17.2.2. Indicadores De Capacidad Financiera:

RAZÓN CORRIENTE LIQUIDEZ = Activo corriente / Pasivo Corriente	>= 3
PRUEBA ÁCIDA: = Activo corriente - inventarios / pasivo corriente	>=0.5
CAPITAL DE TRABAJO: = Activo corriente – pasivo corriente	1.5 DEL ACT.CTE X C/ \$1 PAS.CTE.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= TOTAL PASIVO/TOTAL ACTIVO	<=60%



RAZÓN COBERTURA DE INTERESES= Utilidad operacional/interés pagado	>= 1,3
RENTABILIDAD/PATRIMONIO: Utilidad Neta / Patrimonio	>= 1
RENTABILIDAD/ACTIVO: Utilidad Neta / Activo Total	>= 1

FACTORES TECNICOS:

CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

Las condiciones técnicas mínimas con que debe ejecutarse el objeto a contratar son:

CONTENIDOS DE LOS KIT ESCOLARES POR TIPOS:

CONTENIDO KIT TIPO I: (Grados: Transición a Segundo - Básica Primaria)

Cantidad: 6.113 Kits

CANT	DESCRIPCIÓN
1	MORRAL DE LONA FUERTE Y LOGO COMFAGUAJIRA FAMILIAS FELICES BORDADO o ESTAMPADO (Tamaño morral 14x31x45)

1	CARTUCHERA FABRICADA EN LONA MORRAL TEXTILIA CON LOGO COMFAGUAJIRA
4	CUADERNOS RAYADO, COSIDO DE 100 HOJAS
1	CUADERNO CUADRICULADO COSIDO DE 100 HOJAS
2	CUADERNO DOBLE LINEA COSIDO 100 HOJAS
3	LAPIZ NEGRO
3	LAPIZ ROJO
1	CAJA DE COLORES X 12 UNIDADES - PRIMAVERA
1	BORRADOR DE NATA
1	SACAPUNTA METALICO
1	CARPETA SEGURIDAD OFICIO
1	CARTILLA EL JARDIN DE LOS NIÑOS. INICIACIÓN A LA LECTURA Y ESCRITURA
1	PAQUETE DE OCTAVO DE CARTULINA DE COLORES x 10 unidades
1	TIJERAS DE PUNTA ROMA

1	PAÑITOS HUMEDOS DE 100 UNIDADES
3	FRASCOS DE VINILO, CADA UNO DE DIFERENTES COLORES
2	PINCELES ARTISTICOS PLANOS #4 y # 8 (cerda suave).

CONTENIDO KIT TIPO II (Grados: Tercero a Quinto - Básica Primaria)

Cantidad: 8.092 Kits

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	MORRAL DE LONA FUERTE Y LOGO COMFAGUAJIRA FAMILIAS FELICES BORDADO o ESTAMPADO (Tamaño morral 14x31x45)
1	CARTUCHERA FABRICADA EN LONA MORRAL TEXTILIA CON LOGO COMFAGUAJIRA
2	CUADERNOS DOBLE LINEA , COSIDO DE 100 HOJAS
4	CUADERNOS RAYADO, COSIDO DE 100 HOJAS
1	CUADERNO CUADRICULADO COSIDO DE 100 HOJAS

3	LAPIZ NEGRO
3	BOLIGRAFO NEGRO
1	CAJA DE COLORES X 12 UNIDADES
1	BORRADOR DE NATA PZ 20
1	SACAPUNTA METALICO
1	CARPETA SEGURIDAD OFICIO
1	JUEGO GEOMÉTRICO
1	LIBRO DE LECTURAS INTEGRADAS E. LIBRO DE COMPRENSION LECTORA
1	BLOCK TAMAÑO CARTA SIN RAYA
1	PAQUETE DE CARTULINA DE COLORES x 10 octavos
1	TIJERAS DE PUNTA ROMA
1	PEGANTE EN BARRA PEGASTIC 40 GRAMOS

CONTENIDO KIT TIPO III (Grados: Sexto a octavo - Básica Secundaria)

Cantidad: 7.795 Kits

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	MORRAL DE LONA FUERTE Y LOGO COMFAGUAJIRA FAMILIAS FELICES BORDADO o ESTAMPADO (Tamaño morral 14x31x45)
1	CARTUCHERA FABRICADA EN LONA MORRAL TEXTILIA CON LOGO COMFAGUAJIRA
4	CUADERNOS RAYADOS, COSIDOS DE 100 HOJAS
1	CUADERNO CUADRICALADO, COSIDO DE 100 HOJAS
3	LAPIZ NEGRO
1	SACAPUNTA METALICO
1	BORRADOR DE NATA PZ 20
3	BOLIGRAFOS NEGRO
1	BLOCK SIN RAYA 80H
1	CARPETA SEGURIDAD OFICIO
1	LIBRO DE LECTURA CRITICA: ASÍ SE LEÉ Editorial ENLACE
1	CALCULADORA CIENTIFICA CASIO
1	PAQUETE DE OCTAVOS DE CARTULINA DE COLORES x 10 UNIDADES
1	COMPAS DE PRECISION METALICO
1	TABLA PERIODICA PLASTIFICADA

ESPECIFICACIONES PARA EL MORRAL, de cada uno de los tipos de kits:

Morral fabricado en lona morral textilia, con las siguientes características:

CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
Composición de la tela	Poliéster 100%
Composición Recubrimiento	Pvc 100%
Composición Producto	Poliéster: 50% +/-3% PVC: 50% +/-3%, con Resistencia a la tensión
URDIMBRE	150
TRAMA	120
URDIMBRE	1.0%
TRAMA	1.0%
URDIMBRE	22
TRAMA	17
LUZ	5/5 A 2/5 (depende del tono)

Comfaguájira

Familias felices

FROTE	5/5 a 3/5 (depende del tono)
SUDOR	5/5 a 3/5 (depende del tono)
LAVADO CASERO	5/5 A 3/5 (depende del tono)
PESO POR METRO LINEAL	430 gramos +/- 10%
ANCHO TOTAL	150+/- centímetros

Medidas del Morral: .45. cm x .31 cm x.14 cm, teniendo en cuenta que el paquete de útiles escolares deben entrar en el morral entregado, lo cual se ha experimentado durante varios años de entrega de los kit escolares.

Manijas abullonadas: con Yumbolot 5T y rebeteadas con reata. Espaldar:

abullonado en Yumbolot 5T y forrado con seda tafeta

Correderas:

Cadena (corredera) Eka #8 negra en fuelle principal Deslizador Eka #8 negro. Cadena (corredera) Eka #6 negra en bolsillo delantero Deslizador Eka #6 negro Ensamblados en Cambre de 75 gramos. Reata Extra de 1" negra

Reata Falla de 1" negra Morraleras 2 unidades

Malla Spacer Fabric en los bolsillos laterales. Logo Bordado o estampado Marquilla plástica Resorte de 1"

Hebillas Plásticas de 1 1/2 " negra

Vivo plástico en cuerpo delantero embonado con lona blanca.

Observación:

Todas las costuras deben ser reforzadas con costuras dobles, al igual que las correas y cargaderas que eviten rompimiento y soporten el peso de los libros y útiles, logo bordado o estampado COMFAGUAJIRA FAMILIAS FELICES.

ESPECIFICACIONES PARA LA CARTUCHERA, de cada uno de los tipos de kits:

Cartuchera fabricada en lona morral textilia (ficha técnica descrita anteriormente), con logo COMFAGUAJIRA, corredera Eka #6

Medida de la cartuchera: 20.5 x 10 cm.

18. EVALUACION TÉCNICA - ECONOMICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo: Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
------------------------	----------------

FACTOR CALIDAD	CALIDAD DEMOSTRADA EN PROYECTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD.	400
FACTOR ECONÓMICO	MENOR VALOR	400
	PROMOCIÓN AL EMPLEO REGIONAL	200
TOTAL		1.000

18.1 Calidad demostrada en proyectos ejecutados con anterioridad

Corresponde también a criterios usados para conocer el desempeño en calidad del Contratista en contratos anteriores.

Con la asignación de puntaje en esta forma, la Entidad comprueba que el Contratista ejecutó objetos anteriores, cumpliendo con lo solicitado en el Contrato y regulaciones que debía acatar.

Para el otorgamiento de este puntaje se deberá cumplir con lo siguiente:

Para el presente proceso de Selección los Proponentes acreditarán CONTRATOS CON CALIDAD adicionales a los de experiencia habilitante a través de la información correspondiente, el diligenciamiento del formulario respectivo y presentando la certificación emitida por la Entidad Contratante que cumpla cada uno con lo siguiente criterios:

- a) Contratos celebrados, ejecutados y terminados cuyo objeto haya comprendido el suministro de material educativo y la capacitación para la preparación de la Pruebas Saber – ICFES, adicionales a los presentados para experiencia habilitante.
- b) Las certificaciones deberán expresar la fecha expedición que deberá ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- c) La sumatoria de los montos totales de los contratos acreditados, debe ascender mínimo a un valor mínimo igual al 50% del presupuesto oficial expresado SMLMV, a la fecha de celebración del contrato.
- e) Estar relacionados en el formato de experiencia. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato de experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

La puntuación será gradual y se asignará el puntaje máximo de 400 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	Puntaje
Proponente que acredite tres (3) certificaciones validas	400
Proponente que acredite dos (2) certificaciones validas	350
Proponente que acredite una (1) certificación valida	300

18.2 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Las certificaciones y/o acta final y/o acta de liquidación que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) La relación de cada uno de los contratos.
- b) Nombre del contratante y contratista.

- c) Número del contrato.
- d) Objeto.
- e) Plazo de ejecución.
- g) Valor final ejecutado.
- h) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- i) Cumplimiento del contrato.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

18.3 OFERTA ECONÓMICA:

Teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, se deben tener en cuenta las notas señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para la presentación de observaciones para que la Entidad los pueda estudiar.

18.4 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las Operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

- B. El Ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximarán por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximarán por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso.

18.4.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del mercado, la entidad podrá acudir a los parámetros técnicos para el manejo de ofertas artificialmente bajas, con un criterio metodológico.

18.4.2 PUNTUACIÓN

Se tendrá en cuenta para la valoración del factor económico, una asignación total hasta de **400 puntos**, se asignará el mayor puntaje al menor precio y en adelante proporcionalmente restando **50 puntos** en orden ascendente a partir del segundo menor valor hasta el monto límite del presupuesto oficial, de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO DE PUNTAJE ASIGNABLE
Menor Precio	400

La oferta debe tener una validez como mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

18.4.3 PROMOCION AL EMPLEO NACIONAL Y REGIONAL (200 Puntos)

En orientación con los lineamientos del Gobierno Nacional y con el objetivo de incentivar la mano de obra local se calificarán con puntos adicionales las siguientes condiciones:

Acreditar el Director o Coordinador del proyecto:

Debe ser profesional en áreas de la educación con Especialización en áreas relacionadas.

Experiencia de mínimo cinco (5) años en asesoría, capacitación, ejercicio profesional como docente o consultor en procesos de formación o educación relacionada con el objeto contractual.

Adicional, que por lo menos dos (2) personas que estarán vinculadas a la ejecución de las actividades del contrato son nativas del departamento de la Guajira lo cual se probará adjuntando la hoja de vida completa con el perfil personal, académico y de experiencia.

ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

19. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente invitación tiene como objeto contratar: "SUMINISTRO Y ENTREGA A TODO COSTO DE 22.000 KIT ESCOLARES A LOS AFILIADOS DE TRANSICION A OCTAVO GRADO, CON RECURSOS DE EXCEDENTE DEL 55% VIGENCIAS ANTERIORES, EL CUAL CONTIENE UN MORRAL Y UNA LISTA BASICA DE UTILES ESCOLARES POR TIPOS DE KIT, PARA BENEFICIAR A LOS AFILIADOS EN CATEGORIA A Y B QUE CURSAN DESDE TRANSICION HASTA OCTAVO GRADO DE BASICA SECUNDARIA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS, APROBADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL CON REGISTRO DANE- VIGENCIA 2026".

20. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR.

Las especificaciones de la obra a contratar se encuentran establecidas en el anexo de presupuesto y los análisis de precios unitarios que hacen parte integrante de la presente invitación.

El objeto contractual se ejecutará conforme a los términos y condiciones establecidos en la invitación y la propuesta aprobada, los cuales hacen parte integral del presente contrato y en tal virtud el contratista se compromete a cumplirla íntegramente.

20.1 FORMA DE PAGO:

Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total del contrato, por concepto de Anticipo el cual se cancelará una vez se legalice el contrato, se apruebe las garantías, el plan de inversión del anticipo y Pagos mediante Actas de Recibo Parcial que se cancelarán hasta el (95%) del valor del contrato, previa presentación del informe de ejecución, recibo a satisfacción del servicio por parte de la supervisión del contrato y posterior presentación y aceptación de la(s) factura(s) con el lleno de requisitos contemplados para tal fin de acuerdo al Manual de Contratación de Comfaguajira.

El (5%) Final restante una vez firmada el acta de liquidación por parte del contratista y supervisor contractual, previa actualización y aprobación de garantías.

Parágrafo 1: Cada Pago estará sujeto a que el contratista acredite el pago de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.P) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley, de conformidad con los artículos 50 y 23 de las leyes 789 del 2002 y 1150 de 2007.

Parágrafo 2: El Contratista deberá enviar la factura electrónica previa autorización del interventor y el supervisor del contrato, al correo estipulado por Comfaguajira, cuentaspoporpagar@comfaguajira.com. En esta debe registrar el número del contrato.

Parágrafo 3: Serán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular.



Se Amortizará el 100% del valor del anticipo mediante el pago de Actas Parciales y final hasta completar el monto total girado por este concepto.

El Pago se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la correspondiente cuenta de cobro u orden de pago en la tesorería de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

21. DURACIÓN DEL CONTRATO

La Duración del contrato será de hasta TRES (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El Proponente que resulte seleccionado adquirirá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir de forma eficiente y oportuna el objeto para el cual fue contratado.
2. Suministrar al afiliado los productos dentro del tiempo pactado y cumpliendo con los estándares de calidad descritos.
3. Presentar para su aprobación las garantías de cumplimiento exigidas en virtud del presente proceso de contratación.
4. Cumplir de manera íntegra con las condiciones ofrecidas en la propuesta y las especificaciones contenidas en los documentos del proceso.
5. El proveedor debe velar que el personal contratado para el suministro de los kits escolares a los afiliados, deben cumplir con las normas legales y seguridad social; para lo cual debe evidenciar a Comfaguajira el cumplimiento de este requisito.
6. Ejecutar a satisfacción del Contratante todas y cada una de las actividades previstas en el presente contrato.
7. Convocar y participar activamente en las reuniones, mesas de trabajo o convocatorias que se realicen en virtud de la ejecución contractual.
8. Suscribir las actas y documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación contractual.
9. Mantener el autocuidado y protocolo de bioseguridad y del personal que tenga bajo su responsabilidad.
10. Deberá coordinar la estrategia publicitaria con el supervisor del contrato, quien a su vez de manera concertada gestiona con el área de mercadeo de Comfaguajira, quien finalmente aprueba el tipo, los diseños, contenidos y medios de publicidad.
11. Responder los requerimientos, solicitudes o peticiones presentadas en virtud del presente contrato, previa articulación con el supervisor contractual.
12. Las demás orientadas al cumplimiento de objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) El Contratista prestará sus servicios con calidad y eficiencia, y utilizará para ello personal calificado para el desempeño de la labor de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Contratante.
- 2) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.



3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten el objeto del contrato.

4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley.

5) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato.

6) Garantizar el suministro del personal idóneo.

7) El contratista tendrá a sus trabajadores afiliados al sistema de seguridad social integral y Riesgos laborales, de acuerdo a las disposiciones legales.

8) Asumir por su cuenta el precio de la totalidad gastos de legalización, impuestos y erogaciones a su cargo con motivo de la celebración del contrato.

9) Presentar cada mes al supervisor el pago de aportes a la seguridad social del personal involucrado en la ejecución del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.

10) Cumplir con las demás obligaciones que se generen de la propuesta y que se deriven del objeto.

11) La empresa se obliga a entregar la garantía exigida en el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, la demora o no entrega de la garantía dentro los términos anteriormente establecidos se entenderá como desistimiento del contrato.

12) Cumplir con la normas de seguridad y salud en el trabajo. 13) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

ESPECIALES

Elaborar, de forma previa al inicio de las actividades, la guía de operaciones con la supervisión del contrato en donde se establezcan las condiciones de beneficiarios, convocatoria, especificaciones del servicio, cronograma de actividades y todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

Vincular al personal profesional, técnico y asistencial que cumplan con los perfiles, idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto contractual.

8.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los Suministros y actividades objeto del contrato se ejecutarán en los siguientes lugares:

En los Quince (15) Municipios del Departamento de La Guajira.

GARANTÍAS:

Garantías Contractuales: EL OFERENTE, Una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de **COMFAGUAJIRA**, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, con oficina en esta ciudad, la cual será aprobada por la Oficina Jurídica de **COMFAGUAJIRA** si reúne los requisitos exigidos. La garantía amparará los siguientes riesgos:



AMPARO	PORCENTAJE	TIEMPO	SI	NO
De cumplimiento del contrato	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	X	
Correcto manejo del anticipo	100%	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	X	
Estabilidad y calidad de la obra.	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) años más contado a partir de la entrega de la obra a entera satisfacción a través del acta de recibo final	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más	X	
Responsabilidad civil extracontractual	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	X	

Parágrafo 1. El Monto de las Garantías se restablecerá automáticamente cada vez que, en razón de la efectividad de la cláusula penal, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con COMFAGUAJIRA. En caso de que el contrato se adicione, prorogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en esta cláusula, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Parágrafo 2. El Contratista se obliga a Legalizar el presente Contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

Parágrafo 3. Si son Pactadas las anteriores garantías contractuales, deberán ser aprobadas para dar inicio a la ejecución del contrato.

10. DECLARATORIA DESIERTA:

Comfaguajira, podrá declarar desierto el proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos
3. Por cualquier otra circunstancia que a juicio de Comfaguajira, impidan la escogencia objetiva.

11. ADJUDICACION

La Adjudicación la hará el día establecido en el cronograma.



El Oferente que resulte seleccionado, una vez elaborado el contrato deberá firmar el mismo personalmente o a través de apoderado en la Oficina jurídica de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA.

En principio se seleccionará la oferta que se encuentre mejor calificada para celebrar el contrato, con previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos por parte de **COMFAGUAJIRA**.

Cuando surtido el trámite de selección, se encuentra que la propuesta mejor calificada no constituye la mejor opción para **COMFAGUAJIRA**, se podrá seleccionar otra propuesta de las presentadas, previa aprobación del comité de Selección y Compras.

Así mismo, **COMFAGUAJIRA** se reserva el derecho de asignar total el objeto de la presente invitación o de declararla fallida.

El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos y manual de contratación de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en todo lo relacionado con procedimientos de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

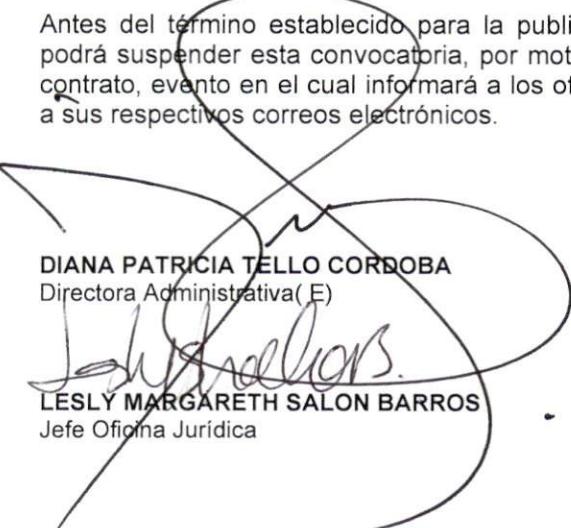
El Oferente o proveedor acepta y entiende que la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a Comfaguajira, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es autónoma, también acepta que la Caja de Compensación Familiar de la Guajira –Comfaguajira no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

El Acto de selección no obliga a la firma del contrato, que, en todo caso, estará condicionado a las observaciones que haga el Comité de Selección y Compras en lo que considere que requiera la contratación en particular, así mismo dicha contratación solo tendrá validez a partir de la legalización que comprende aprobación de garantías.

En Caso de presentarse un empate en el primer lugar de calificación de propuestas, se suscribirá contrato con el proponente que tenga el mayor número de personas afiliadas a **COMFAGUAJIRA**.

El Oferente seleccionado se compromete a mantener indemne a la CAJA, de cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial.

Antes del término establecido para la publicación del oferente seleccionado por la Corporación podrá suspender esta convocatoria, por motivos de fuerza mayor o que impidan la realización del contrato, evento en el cual informará a los oferentes que hayan radicado en tiempo las propuestas a sus respectivos correos electrónicos.


DIANA PATRICIA TELLO CORDOBA
Directora Administrativa(E)


LESLY MARGARETH SALON BARROS
Jefe Oficina Jurídica

Sede Administrativa
Calle 13 No. 8 - 175
PBX: 7270204 Fax: 7272416 - 7286655 - 7286656
www.comfagujira.com
Riomocha - La Guajira